

Dirección de Administración

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. PI/COBAEV/011/11 RELATIVA A LA ADQUISICION DE IMPERMEABILIZANTE PARA 33 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A DE C.V. REPRESENTADA POR **C. LEONARDO JIMENEZ ALAMILLO**, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

- A) QUE UNA DE LAS FINALIDADES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ES DAR INFORMACIÓN Y MATERIAL EDUCATIVO A SUS ACADÉMICOS Y ALUMNOS, BUSCANDO ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS MISMOS, PARA EL BUEN APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS
- B) EL COLEGIO DE BACHILLERES TIENE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICION DE IMPERMEABILIZANTE PARA 33 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PI/COBAEV/011/11 CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2011.
- D) EL PRESENTE CONTRATO ES A PRECIO FIJO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 44, 46, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- E) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICION DE IMPERMEABILIZANTE PARA 33 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

### DECLARACIONES

#### I. “EL ORGANISMO” A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

##### DECLARA:

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO DE 1988 Y

Dirección de Administración

PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO

- I.2** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3** QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHO**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2010.
- I.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.
- I.5** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

## II.- DE “EL PROVEEDOR”

**II.1** QUE ES UNA EMPRESA DE NOMBRE **COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.** SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO NO 33,678 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ISIDRO CORNELIO PEREZ, NOTARIA PÚBLICA NUMERO 14 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 20476\*11 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010.

**II.2** QUE QUIEN LA REPRESENTA ES EL **C. LEONARDO JIMENEZ ALAMILLO**, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 33,678 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ISIDRO CORNELIO PEREZ, NOTARIA PÚBLICA NUMERO 14 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

**II.3** QUE SU R.F.C. ES: **CJA100325PF1**

**II.4** QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO NO 181, COLONIA AMPLIACIÓN LA UNION. C.P. 91150, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

Dirección de Administración

**II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA LA ADQUISICION DE IMPERMEABILIZANTE PARA 33 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ .REQUERIDOS POR “EL ORGANISMO”.**

### **III.- DECLARAN LAS PARTES:**

**III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:**

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO CONSTITUYE LA ADQUISICION DE IMPERMEABILIZANTE PARA 33 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y FECHA DE ENTREGA DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “EL ORGANISMO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” ES FIJO POR LA CANTIDAD DE **\$1,096,186.08 (UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.) IVA. INCLUIDO**, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FUERON SOLICITADAS POR EL ORGANISMO Y PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 RELATIVA A LA ADQUISICION DE IMPERMEABILIZANTE PARA 33 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**TERCERA.-** “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA FINALIZAR LA ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE PARA 33 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL PAGO SE HARÁ QUINCE DÍAS HABILIS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRA ENTREGA DE FACTURA. PREVIA PRESENTACIÓN DE LA MISMA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO.

**CUARTA.-** “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A “EL ORGANISMO” EL IMPERMEABILIZANTE PARA 33 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, L.A.B. EN EL ALMACÉN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADO EN LA CALLE SAYAGO NO 173 EN XALAPA, VER.,

**QUINTA.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES, ANEXANDO DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE PARA 33 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ EL CUAL DEBERÁ**

Dirección de Administración

VENIR RUBRICADA CON FECHA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE. EN HORAS HÁBILES EN EL ALMACÉN GENERAL DEL COBAEV UBICADO EN LA CALLE SAYAGO NO 173, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER., EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. UBICADAS EN LA AVENIDA AMERICAS NO 24, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**SEXTA.-** “EL PROVEEDOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE PARA 33 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE.

**SEPTIMA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE PARA 33 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO FIANZA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PODRÁ EXCEPTUARSE AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO SI SE EFECTÚAN LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**OCTAVA.-** “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**NOVENA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**DÉCIMA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ;

Dirección de Administración

RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD FIRMÁNDOLO AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPPLICADO, TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

**POR “EL ORGANISMO”**

**POR “EL PRESTADOR”**

**LIC ANTONIO FERRARI CAZARIN  
DIRECTOR GENERAL**

**C. LEONARDO JIMENEZ ALAMILLO  
REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**

**LIC. PEDRO YLLA AGUILA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO NO. PI/COBAEV/011/11 RELATIVA A LA ADQUISICION DE IMPERMEABILIZANTE PARA 33 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A DE C.V.